

PROTOCOLIZACION DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. DE LA COMPAÑIA MATA-LLANA S.A.  
O. COMPAÑIA MATALLANA S.A.

0000001

Quito, 28 de Septiembre del 2006 Di. 3, Copias

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**

-PRIMERA-

**Copia**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MATALLANA S.A

De: \_\_\_\_\_

Otorgada por: COMPANIA MATALLANA S.A. 270137

A favor de: \_\_\_\_\_

El: 25 DE AGOSTO DEL 2006

Cuantía: USD. \$400.000,00

Quito, a 25 de AGOSTO del 2006

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**



Dr. Luis Eduardo Taipei G.  
Estatuto  
Quito - Ecuador

- 1 -

1  
2 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MATALLANA S.A.**

4  
5 **OTORGADO POR: COMPAÑÍA MATALLANA S.A.**

6  
7 **CUANTIA: USD.\$ 400.000,00**

8  
9 **Di 3 Copias**

10 **\*\*\*\*\*A&A&M\*\*\*\*\***

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
12 República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y cinco (25) de Agosto del año  
13 dos mil seis (2.006), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO  
14 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la  
15 presente escritura, el señor Jorge Orlando Vargas Montes, a nombre y en  
16 representación de MATALLANA S.A., en su calidad de Gerente General  
17 conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente  
18 inscrito que se agrega; y, debidamente autorizado por la Junta General  
19 Extraordinaria Universal de Accionistas, según se desprende del Acta que en  
20 copia certificada también se agrega para formar parte de esta escritura pública.

21 El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, hábil para  
22 contratar y poder obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de  
23 conocerle doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas  
24 copias se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a Escritura Pública el  
25 contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
26 escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la que conste un  
27 aumento de capital autorizado de compañía anónima y consecuente reforma al  
28 Estatuto Social; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

- 2 -



Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Instrumento Público

1 **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente instrumento público  
 2 comparece el señor Jorge Orlando Vargas Montes, a nombre y en  
 3 representación de MATALLANA S.A., en su calidad de Gerente General  
 4 conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente  
 5 inscrito que se agrega; y, debidamente autorizado por la Junta General  
 6 Extraordinaria Universal de Accionistas, según se desprende del Acta que en  
 7 copia certificada también se agrega para formar parte de esta escritura  
 8 pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** MATALLANA S.A. se constituyó  
 9 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, el  
 10 veinte y tres de enero del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de  
 11 ese mismo Cantón el seis de marzo del dos mil seis. **b)** Mediante Acta de  
 12 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diez de  
 13 agosto del dos mil seis, MATALLANA S.A. aumentó su capital suscrito dentro  
 14 del límite del autorizado, de la cifra de Doscientos mil dólares de los Estados  
 15 Unidos de América (US\$200.000,00) a la de Cuatrocientos mil dólares de los  
 16 Estados Unidos de América (US\$400.000,00). Dicha Acta de Junta General se  
 17 protocolizó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de agosto del dos  
 18 mil seis ante el Notario Cuadragésimo de Quito, debidamente inscrita en el  
 19 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de agosto del dos mil seis.  
 20 **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MATALLANA  
 21 S.A., reunida el veinte y uno de agosto del dos mil seis, decidió aumentar el  
 22 capital autorizado de la Compañía de la cifra actual de Cuatrocientos mil  
 23 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.000,00) a Ochocientos mil  
 24 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.000,00). Como  
 25 consecuencia de la decisión anterior la Junta decidió también reformar el  
 26 Artículo Cuarto del Estatuto Social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**  
 27 **AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tal antecedente,  
 28 el compareciente declara su voluntad de, como en efecto hace, aumentar el

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

- 3 -

Dr. Luis Eduardo Taipe G.  
Notario Público  
Quito - Ecuador

1 capital autorizado de la Compañía de la cifra actual de ~~cuatrocientos~~ mil  
2 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.000,00) a la de  
3 Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.000,00).  
4 Como consecuencia de lo anterior, el compareciente también declara su  
5 voluntad de, como en efecto hace, reformar el Estatuto Social de la Compañía,  
6 específicamente el Artículo Cuarto, que en adelante dirá: "ARTÍCULO  
7 CUARTO: Capital.- El capital autorizado de la Compañía es la cantidad de  
8 OCHOCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América  
9 (US\$800,000.00). El capital suscrito de la Compañía es la cantidad de  
10 CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América  
11 (US\$400,000.00), dividido en cuarenta mil (40000) acciones ordinarias y  
12 nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (US\$10 cada  
13 una, numeradas del cero cero cero uno (0001) a la cuarenta mil (40000),  
14 inclusive".- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
15 estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento  
16 público.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Ricardo  
17 Mancheno Karolys, con matrícula profesional número cinco mil quinientos  
18 cuarenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda  
19 elevada a Escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron  
20 con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al  
21 compareciente íntegramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su total  
22 contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
23 doy fe.-

24  
25  
26  
27 **SR. JORGE ORLANDO VARGAS MONTES.**

28 C.C. 579.442.217

0000003



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE MATALLANA S.A.**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Notario Público

En Quito, hoy 21 de agosto del 2006, a las 18h00, en el local ubicado en la Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, piso 16, oficina 1602, estando presente el Dr. Edgar Terán Terán, en calidad de representante de la totalidad del capital pagado de la Compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y  
CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**

Los accionistas representados y los votos que a cada uno corresponden son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE VOTOS
INVERSIONES A. MATALLANA FLOREZ y CIA. SCS	Dr. Edgar Terán	10,000
CARLOS A. MATALLANA A.	idem	5,000
CLAUDIA M. MATALLANA A.	idem	5,000
<b>TOTAL</b>		<b>20,000</b>

Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Edgar Terán Terán y como Secretario, el titular, el Gerente General de la Compañía, Sr. Jorge Orlando Vargas Montes que se encuentra presente.

El Presidente Ad-hoc, declara instalada la Junta y dispone el tratamiento del orden del día.

La Junta por unanimidad resuelve:

Aumentar el capital autorizado de la Compañía de la cifra actual de US\$400,000.00 a la de US\$800,000.00. ( OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100)

Como consecuencia de la decisión anterior, la Junta decide reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante dirá:

**ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es la cantidad de OCHOCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00). El capital suscrito de la Compañía es la cantidad de CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00), dividido en cuarenta mil (40000) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de

América (US\$10 cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) a la cuarenta mil (40000), inclusive.



Dr. Luis Eduardo Taipe G.

Notario Encargado  
Quito, Ecuador

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía o Quilientes, sus veces para que cumpla con todas las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan; en fe de lo cual la suscriben el representante de los accionistas, quien es Presidente de Ad-hoc de la Junta, junto con el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 18h30.

Forman parte del expediente del Acta las cartas poder expedidas a favor del representante de los Accionistas.

Dr. Edgar Terán Terán  
**Representante de los Accionistas**  
**Presidente ad-hoc**

Sr. Jorge O. Vargas Montes  
**Secretario**

0000004

229302

Quito, 6 de marzo del 2006



Señor  
 Jorge Orlando Vargas Montes  
 Ciudad

De mi consideración:

La Junta Directiva de Matallana S.A., celebrada en esta fecha, decidió elegir y nombrar a usted **Gerente General** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

Corresponde a usted en el desempeño de su cargo, principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo previsto en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social. Sus demás atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Segundo del referido Estatuto, inserto en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 23 de enero del 2006 ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de marzo del mismo año.

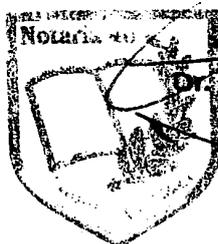
Atentamente,

Dr. Ricardo Mancheno Karolys  
 Secretario Ad -hoc

Acepto la designación anterior.-  
 Quito, 6 de marzo del 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2114 del Registro de Compraventuras Tomo 137 Quito, a 10 MAR 2006

**REGISTRO MERCANTIL**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 EL CANTON QUITO



Jorge Orlando Vargas Montes  
 Pasaporte No. CC79442217

LO ENMENDADO VALE. /



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el primer inciso del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 16 MAR. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

*Espacio en Blanco*

0000015

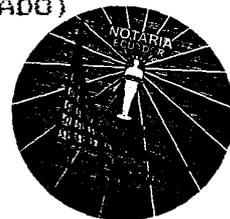


RAZÓN. - SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, QUITO, ECUADOR, TREINTA Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATURO SOCIAL DE LA COMPANIA MATELLANA S.A. OTORGADO POR: COMPANIA MATELLANA S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS. -



Dr. Luis Eduardo Taipe G.  
Notario Encargado  
Quito - Ecuador

DR. LUIS EDUARDO TAIPE G.  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



*Espacio en blanco*



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Matallana S.A., de fecha 23 de Enero del año 2.006, y en la escritura matriz de Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Matallana S.A., de fecha 25 de Agosto del año 2.006, la Resolución No.06.Q.IJ.003308, de fecha 12 de Septiembre del 2.006, dictada por la Doctora Catalina Alexandra Saud Mero, Especialista Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en el presente instrumento público.- Quito, a 18 de Septiembre del año 2.006.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



*Espacio en blanco*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000096



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. **CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS OCHO** de la **SRA. ESPECIALISTA JURÍDICO** de 12 de septiembre del 2.006, bajo el número **2562** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 505 del Registro Mercantil de seis de marzo del año dos mil seis, a fs 431, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **MATALLANA S. A.** ", otorgada el 25 de agosto del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA** - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 39320.- Quito, a veinte y siete de septiembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003308

Catalina Alexandra Saud Mero  
Especialista Jurídico

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de la compañía MATALLANA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 25 de agosto de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 21 de 12 de septiembre de 2006, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el Aumento de Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos, de la compañía MATALLANA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de septiembre de 2006

  
Dra. Catalina Alexandra Saud Mero  
Especialista Jurídico

EXP. 155265  
Tr. 01.1.06.000001

0000007

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 252 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 27 de **SEP 2006** de



Aifonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador



*[Handwritten signature]*

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

*Es copia en blanco*

*Es copia en blanco*



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

Lunes 18 de Septiembre de 2006

La Hora | C9

# REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MATALLANA S.A.

Se comunica al público que la compañía MATALLANA S.A., aumentó su capital autorizado en US\$ 400.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.003308 de 12 de septiembre de 2006

El capital actual suscrito de US\$ 400.000,00 está dividido en 40.000 acciones de US\$ 10,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 800.000,00

Quito, 12 de septiembre de 2006

**Dra. Catalina Alexandra Saud Mero  
ESPECIALISTA JURIDICO**

**RAZON:** Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta ~~tercera~~ **RAZON:** certificada, firmada y sellada

A petición del interesado protocolizo en 9 fojas el documento que antecede

Quito, a 29 SEP 2006 de .... de 19...

Quito, a 28 SEP 2006 de 15 de 15

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO**

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14**

